



DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR CON LA OFERTA MÁS VENTAJOSA

SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DESARROLLADA EN LA PLATAFORMA FIELDEAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA RED DE PUNTOS LIMPIOS Y LAS RECOGIDAS COMPLEMENTARIAS DE MARE - Expediente 202400087 -

El presidente de la Mesa de Contratación y una asesora jurídica de MARE dan el visto bueno a la documentación de carácter administrativo presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 22 de octubre de 2024 por FIELDEAS, S.L.U., que responde a la notificación y requerimiento a la oferta más ventajosa remitida por MARE con fecha de 8 de octubre de 2024, en el concurso para la adjudicación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación desarrollada en la plataforma Fieldeas para la gestión y control de la red de puntos limpios y las recogidas complementarias de MARE, procedimiento abierto, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la presente licitación, A EXCEPCIÓN DEL SIGUIENTE DEFECTO DE CARÁCTER SUBSANABLE:

- Solvencia técnica: presenta declaración del licitador que no manifiesta la relación de los servicios o prestaciones realizados (que deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato), ni está acompañada de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación.
Deberá presentar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (cuando el licitador sea un contratista de MARE, el licitador podrá acreditar su solvencia únicamente mediante una declaración responsable en la que conste la relación de los principales servicios o prestaciones realizadas en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato, que incluya importes y fechas, sin que sea necesaria la presentación de documentos que acrediten la realización de la prestación), que acrediten la relación de servicios o prestaciones realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, establecido en el apartado 1 del cuadro de características del contrato y de la licitación del Pliego de Cláusulas Administrativas, realizados en los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual acumulado que el licitador deberá haber realizado durante el año de mayor ejecución en los últimos tres años de tales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será igual o superior al 50% del valor máximo del contrato en términos de anualidad.

En Cartes a la fecha de la firma digital.

Cristian Gómez-Acebo Díez
Presidente de la Mesa de Contratación

Cecilia López Álvarez
Asesora jurídica